Contrato N° 14/2024

Entre, el **Ministerio Público** domiciliada en la calle Chile y Jejuí, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Expidio Palacios, con Cédula de Identidad N° 845.265, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y por la otra, la firma **Consermar Multiservicio**, con Ruc N° 3200078-2 domiciliada en la calle Brasil esq. Puerto Pinazco de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la señora Mariela Carolina Molas Samudio, con Cédula de Identidad N° 3.200.078, denominada en adelante La Contratista, denominadas en conjunto "Las Partes" e individualmente, "Parte", acuerdan celebrar el presente contrato de *"Servicio de Jardinería para Sedes de Asunción y del Departamento Central del Ministerio Publico – Contrato Abierto Plurianual – Ad Referéndum"*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación al procedimiento de la Contratación Directa N° 09/2024 *"Servicio de Jardinería para Sedes de Asunción y del Departamento Central del Ministerio Publico – Contrato Abierto Plurianual – Ad Referéndum"* - ID N° 438.334.

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida y sus respectivas notificaciones;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 168/2024, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 438.334.

Cla.	Pro.	Act. Pry.	Obj.	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Monto
1	001	02	245	30	1	99	3	40.000.000
TOTAL								**40.000.000**

Consermar Multiservicio
Mariela C. Molas S.
Propietaria

5. Procedimiento de Contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2024 *"Servicio de Jardinería para Sedes de Asunción y del Departamento Central del Ministerio Publico – Contrato Abierto Plurianual – Ad Referéndum" Id N° 438.334*, convocado por la Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según Resolución F.G.E. N° 1428 de fecha 18 de abril de 2024.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación - "Mano de Obra por Servicio de Mantenimiento y Arreglo de Jardines (por m2) según necesidad por cada item especificado, que incluya riego adecuado al término de las tareas descriptas. - Corte de césped, poda de plantas, retiro de malezas, (ver EETT)	Metros cuadrados	Evento	1	1.200	1.200
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación - "Mano de Obra por Servicio de Mantenimiento y Arreglo de Jardines (por m2) según necesidad por cada ítem especificado, que incluya riego adecuado al término de las tareas descriptas. - Poda de árboles.	Unidad	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
3	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación - Aplicación de abono ecológico a pastos.	Metros cuadrados	Evento	1	1.000	1.000
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación - Aplicación de abono ecológico a plantas	Metros cuadrados	Evento	1	1.100	1.100
5	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación - Aplicación de abonos foliar con adherentes para el mantenimiento de las hojas.	Metros cuadrados	Evento	1	1.300	1.300
6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación - Aplicación de Tierra abonada para relleno de jardines.	Metros cuadrados	Evento	1	1.200	1.200
7	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación - Limpieza de predios y áreas verdes. Incluye desmalezado y retiro de rastrojos, escombros, etc.	Metros cuadrados	Evento	1	5.250	5.250
8	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación - Mano de Obra por Servicios de Plantaciones: servicios opcionales s/ necesidad por cada ítems especificado. - Plantación de pasto en panes (por m2).	Metros cuadrados	Evento	1	4.100	4.100
9	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación - Plantación de: plantas en general (por docena o metro lineal).	Metro lineal	Evento	1	4.100	4.100
10	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación - Plantación de: flores en general (por docena o metro lineal).	Unidad	Evento	1	4.100	4.100
11	Servicio de jardinería - "Fumigación con insecticidas especialmente formulados, cotizar por metro cuadrado. El servicio deberá incluir mano de obra e insumos necesarios. Servicios opcionales s/ necesidad" - Fumigación de pastos	Metros cuadrados	Evento	1	1.200	1.200
12	Servicio de jardinería - Fumigación de plantas y flores	Metros cuadrados	Evento	1	1.200	1.200
13	Servicio de jardinería - Descripción de Insumos (para provisión según necesidad) - Tierra abonada para relleno de jardines (en bolsas 25 Kg.)	Unidad	Bolsa	1	27.000	27.000
14	Servicio de jardinería - Abono ecológico de humus de lombriz para pastos y plantas - en bolsas de 25 Kg.	Unidad	Bolsa	1	33.000	33.000
15	Servicio de jardinería - Abono foliar con adherente para hojas (cotizar por litro).	Litros	Unidad	1	40.000	40.000
16	Servicio de jardinería - Abono ecológico mantillo (en bolsas de 25 Kg.)	Unidad	Bolsa	1	60.000	60.000
17	Servicio de jardinería - Corteza de pino con tratamiento fitosanitario (bolsas medianas)	Unidad	Bolsa	1	36.000	36.000

Consermar Multiservicio
Mariela C. Molas S.
Propietaria

18	Servicio de jardinería - Canto Rodado Pequeño (en bolsas medianas)	Unidad	Bolsa	1	38.000	38.000
19	Servicio de jardinería - Canto Rodado Mediano (en bolsas medianas)	Unidad	Bolsa	1	50.000	50.000
20	Servicio de jardinería - Canto Rodado Grande (en bolsas medianas)	Unidad	Bolsa	1	59.000	59.000
21	Servicio de jardinería - Piedra Grava (Bolsa de 30 Kg.)	Unidad	Bolsa	1	100.000	100.000
22	Servicio de jardinería - Piedritas Blancas N° 1 (Bolsas de 5 Kg)	Unidad	Bolsa	1	100.000	100.000
23	Servicio de jardinería - Piedritas Blancas N° 2 (Bolsas de 5 Kg)	Unidad	Bolsa	1	100.000	100.000
24	Servicio de jardinería - Piedritas Blancas N° 3 (Bolsas de 5 Kg)	Unidad	Bolsa	1	120.000	120.000
25	Servicio de jardinería - Descripción de tipos de: Pasto, Plantas y Flores según necesidad. - Tipos de pastos en panes ? por m2 - Brasilero (media sombra)	Metros cuadrados	Evento	1	22.000	22.000
26	Servicio de jardinería - Alemán (sol pleno)	Metros cuadrados	Evento	1	26.000	26.000
27	Servicio de jardinería - Jesuita (sol pleno)	Metros cuadrados	Evento	1	26.000	26.000
28	Servicio de jardinería - Tipos de plantas para bordes? por docena = metro lineal - Pasto Inglés (por docena que es = 1 metro lineal).	Metro lineal	Evento	1	24.000	24.000
29	Servicio de jardinería - Lazo de amor (por docena que es = 1 metro lineal).	Metro lineal	Evento	1	24.000	24.000
30	Servicio de jardinería - Hojas de vista para sombra (marianitas) (por docena que es = 1 metro lineal).	Metro lineal	Evento	1	22.000	22.000
31	Servicio de jardinería - Encajes (por docena que es = 1 metro lineal)	Metro lineal	Evento	1	24.000	24.000
32	Servicio de jardinería - Coleo (por docena que es = 1 metro lineal).	Metro lineal	Evento	1	24.000	24.000
33	Servicio de jardinería - Sanseviera enana (por docena que es = 1 metro lineal).	Metro lineal	Evento	1	32.000	32.000
34	Servicio de jardinería - Peperonia (por docena que es = 1 metro lineal)	Metro lineal	Evento	1	26.000	26.000
35	Servicio de jardinería - Cebollita de jardín (por docena que es= 1 metro lineal).	Metro lineal	Evento	1	26.000	26.000
36	Servicio de jardinería - Viuditas (por docena que es = 1 metro lineal).	Metro lineal	Evento	1	25.000	25.000
37	Servicio de jardinería - Erika (por docena que es = 1 metro lineal)	Metro lineal	Evento	1	28.000	28.000
38	Servicio de jardinería - Livustro Japonés (por docena que es = 1 metro lineal).	Metro lineal	Evento	1	33.000	33.000
39	Servicio de jardinería - Plantas para sombra y media sombra ? por unidad - Marianitas (hoja de vista para sombra) (por unidad)	Unidad	Unidad	1	55.000	55.000
40	Servicio de jardinería - Aglonemas	Unidad	Unidad	1	65.000	65.000
41	Servicio de jardinería - Calitas	Unidad	Unidad	1	120.000	120.000
42	Servicio de jardinería - Liriotes	Unidad	Unidad	1	80.000	80.000
43	Servicio de jardinería - Helechos	Unidad	Unidad	1	84.000	84.000
44	Servicio de jardinería - Dracenas	Unidad	Unidad	1	110.000	110.000
45	Servicio de jardinería - Cala Fantasía	Unidad	Unidad	1	95.000	95.000
46	Servicio de jardinería - Arbustos con flores ? por unidad - Sinecia	Unidad	Unidad	1	55.000	55.000
47	Servicio de jardinería - Santa Rita enana	Unidad	Unidad	1	110.000	110.000
48	Servicio de jardinería - Santa Rita trepadora	Unidad	Unidad	1	90.000	90.000
49	Servicio de jardinería - Anturio	Unidad	Unidad	1	70.000	70.000
50	Servicio de jardinería - Camelia	Unidad	Unidad	1	45.000	45.000
51	Servicio de jardinería - Malvones	Unidad	Unidad	1	25.000	25.000
52	Servicio de jardinería - Liriotes	Unidad	Unidad	1	90.000	90.000
53	Servicio de jardinería - Eliconia	Unidad	Unidad	1	45.000	45.000

Consermar Multiservicio
Muriela C. Molus S.
Propietaria

54	Servicio de jardinería - Emerocali	Unidad	Unidad	1	50.000	50.000
55	Servicio de jardinería - Iris Brasilero	Unidad	Unidad	1	52.000	52.000
56	Servicio de jardinería - Lantana	Unidad	Unidad	1	60.000	60.000
57	Servicio de jardinería - Lantana rastrera	Unidad	Unidad	1	66.000	66.000
58	Servicio de jardinería - Joya de jardín	Unidad	Unidad	1	35.000	35.000
59	Servicio de jardinería - Margarita	Unidad	Unidad	1	35.000	35.000
60	Servicio de jardinería - Iris	Unidad	Unidad	1	60.000	60.000
61	Servicio de jardinería - "Variedad de jazmines (trepadoras): Paraguay, chileno, Dianela, Estrellita, Amarillo, Rojo"	Unidad	Unidad	1	33.000	33.000
62	Servicio de jardinería - Malvecina azul (trepadora)	Unidad	Unidad	1	50.000	50.000
63	Servicio de jardinería - Arbustos sin flores - por unidad - Livustro japonés	Unidad	Unidad	1	500.000	500.000
64	Servicio de jardinería - Livustrina	Unidad	Unidad	1	12.500	12.500
65	Servicio de jardinería - Livustrina matizada (blanca con verde)	Unidad	Unidad	1	350.000	350.000
66	Servicio de jardinería - Pino rastrero	Unidad	Unidad	1	55.000	55.000
67	Servicio de jardinería - Perecia	Unidad	Unidad	1	65.000	65.000
68	Servicio de jardinería - Cheflera	Unidad	Unidad	1	55.000	55.000
69	Servicio de jardinería - Aralia	Unidad	Unidad	1	65.000	65.000
70	Servicio de jardinería - Ficus	Unidad	Unidad	1	200.000	200.000
71	Servicio de jardinería - Bushina	Unidad	Unidad	1	105.000	105.000
72	Servicio de jardinería - Variedad de Palmeras - por unidad De 1 (un) Metro - Coco Fénix	Unidad	Unidad	1	190.000	190.000
73	Servicio de jardinería - Areca	Unidad	Unidad	1	35.000	35.000
74	Servicio de jardinería - Cica	Unidad	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
75	Servicio de jardinería - Imperial	Unidad	Unidad	1	130.000	130.000
76	Servicio de jardinería - Real	Unidad	Unidad	1	600.000	600.000
77	Servicio de jardinería - Wachintona	Unidad	Unidad	1	30.000	30.000
78	Servicio de jardinería - Triangular	Unidad	Unidad	1	65.000	65.000
79	Servicio de jardinería - Pindó	Unidad	Unidad	1	35.000	35.000
80	Servicio de jardinería - Carioca	Unidad	Unidad	1	20.000	20.000
81	Servicio de jardinería - Chamadorea (recomendado para interiores)	Unidad	Unidad	1	300.000	300.000
82	Servicio de jardinería - Coco rafi (recomendado para interiores)	Unidad	Unidad	1	180.000	180.000
83	Servicio de jardinería - Kentia	Unidad	Unidad	1	96.000	96.000
84	Servicio de jardinería - Sedifrisen	Unidad	Unidad	1	480.000	480.000
85	Servicio de jardinería - " Flores de estación para sol pleno y media sombra de diversas especies y colores por docena = metro lineal:" - Coralito (por docena que es = a 1 metro lineal)	Metro lineal	Evento	1	24.000	24.000
86	Servicio de jardinería - Begonia (por docena que es = a 1 metro lineal)	Metro lineal	Evento	1	24.000	24.000
87	Servicio de jardinería - Clavelina (por docena que es = a 1 metro lineal)	Metro lineal	Evento	1	27.000	27.000
88	Servicio de jardinería - Malvones (por docena que es = a 1 metro lineal)	Metro lineal	Evento	1	25.000	25.000
89	Servicio de jardinería - Botón de oro (por docena que es = a 1 metro lineal)	Metro lineal	Evento	1	24.000	24.000
90	Servicio de jardinería - Vinca (por docena que es = a 1 metro lineal)	Metro lineal	Evento	1	29.000	29.000

Consermar Multiservicio
Mariela C. Molas S.
Propietaria

91	Servicio de jardinería - Penacho (por docena que es = a 1 metro lineal)	Metro lineal	Evento	1	24.000	24.000
92	Servicio de jardinería - Violetas (por docena que es = a 1 metro lineal)	Metro lineal	Evento	1	30.000	30.000
93	Servicio de jardinería - Melampolio (por docena que es = a 1 metro lineal)	Metro lineal	Evento	1	24.000	24.000
94	Servicio de jardinería - Labio de Señorita (por docena que es = a 1 metro lineal)	Metro lineal	Evento	1	29.000	29.000
95	Servicio de jardinería - Gasania (por docena que es = a 1 metro lineal)	Metro lineal	Evento	1	24.000	24.000
96	Servicio de jardinería - Petunia (por docena que es = a 1 metro lineal)	Metro lineal	Evento	1	24.000	24.000
97	Servicio de jardinería - Salvia (por docena que es = a 1 metro lineal)	Metro lineal	Evento	1	24.000	24.000
98	Servicio de jardinería - Victoria (por docena que es = a 1 metro lineal)	Metro lineal	Evento	1	24.000	24.000
99	Servicio de jardinería - Tallete (por docena que es = a 1 metro lineal)	Metro lineal	Evento	1	24.000	24.000
100	Servicio de jardinería - Alison (por docena que es = a 1 metro lineal)	Metro lineal	Evento	1	24.000	24.000
101	Servicio de jardinería - Plantas Casas para media sombra y sol pleno - por unidad - Agaves (tamaño grande)	Unidad	Unidad	1	250.000	250.000
102	Servicio de jardinería - Sanseviera o espada de San Jorge	Unidad	Unidad	1	33.000	33.000
103	Servicio de jardinería - Sanseviera Blanca	Unidad	Unidad	1	110.000	110.000
104	Servicio de jardinería - Yuca (tamaño mediano)	Unidad	Unidad	1	120.000	120.000
105	Servicio de jardinería - Pata de elefante o Lirio Botella (tamaño mediano)	Unidad	Unidad	1	120.000	120.000
106	Servicio de jardinería - Bromelia Imperial (tamaño mediano)	Unidad	Unidad	1	200.000	200.000
107	Servicio de jardinería - Bromelia atigrada (tamaño mediano)	Unidad	Unidad	1	210.000	210.000
108	Servicio de jardinería - Provisión de arreglos de planteras con plato base con variedad de palmeras y/o plantas ornamentales para interior y exterior. Incluye mano de obra, insumos y plantas necesarios - por unidad - De plástico (tamaño mediano)	Unidad	Unidad	1	40.000	40.000
109	Servicio de jardinería - De plástico (tamaño grande)	Unidad	Unidad	1	60.000	60.000
110	Servicio de jardinería - De plástico tipo maceta (tamaño mediano)	Unidad	Unidad	1	75.000	75.000
111	Servicio de jardinería - De cemento - tipo cono, color gris. Altura 40 cm., diámetro 35 cm. De largo y ancho aproximadamente	Unidad	Unidad	1	80.000	80.000
112	Servicio de jardinería - De cemento - tipo cono, color gris. Altura70 cm., diámetro 40 cm. De largo y ancho aproximadamente	Unidad	Unidad	1	130.000	130.000
113	Servicio de jardinería - De cemento - tipo copa, color gris. Altura 70 cm. aproximadamente	Unidad	Unidad	1	354.000	354.000
114	Servicio de jardinería - De cemento - tipo con pedestal, color gris. Altura 90 cm., diámetro 50 cm. aproximadamente	Unidad	Unidad	1	400.000	400.000
115	Servicio de jardinería - De cemento - tipo cucurucho, color gris. Altura 45 cm., diámetro 40 cm. aproximadamente	Unidad	Unidad	1	290.000	290.000
116	Servicio de jardinería - Servicio de Paisajismo - Diseño de jardín en espacios	Metros cuadrados	Evento	1	9.500	9.500
					Total en guaranies	**12.384.750**

Monto Mínimo	**Gs. 60.000.000**
Monto Máximo	**Gs. 120.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) hasta el monto máximo de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones).

Para el Ejercicio Fiscal 2024 la contratación se estima hasta la suma de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones). El saldo previsto para el Ejercicio Fiscal 2025, queda supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal correspondiente.

Consermar Multiservicio
Mariela C. Malas S.
Propietaria

La Contratista se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación. No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del Contratista.

El banco y número de cuenta, de la Contratista en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es Visión Banco S.A.E.C.A., con cuenta corriente en guaraníes N° 0000000900108192.

7. Vigencia del contrato.

La vigencia del presente contrato será: desde la firma del mismo por ambas partes, hasta el 31 de diciembre del 2025.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del contrato.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa.

Las Unidad Administradora del contrato es la responsable de la recepción de los bienes/servicios contratados certificando que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción sea de bienes y/o servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

La Unidad Administradora del Contrato deberá verificar y constatar la calidad de los bienes y/o servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del contrato basada en los antecedentes relacionados a la causa del incumplimiento contractual, procederá a informar y/o a exponer a la Dirección General de Administración y Finanzas y las demás unidades que corresponda, los motivos por los cuales se podría considerar que el incumplimiento acaecido, sea considerado como consecuencia de una causa de fuerza mayor o el proveedor se encuentre exento de responsabilidad.

La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

La Unidad Operativa de Contratación, es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como remitir a la D.N.C.P. la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

Consermar Multiservicio
Mariela C. Medas S.
Propietaria

10. Formas y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.

11. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en las Condiciones Contractuales. Llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación.

13. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre Las Partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir Las Partes, las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Suscripción.

En testimonio de lo cual Las Partes han suscripto el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de 7 (siete) páginas numeradas, de conformidad con la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 29 días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro.

Consermar Multiservicio
Mariela C. Molas S.
Propietaria

Mariela Carolina Molas Samudio
Consermar Multiservicio

Econ. Expidio Palacios
Ministerio Público